

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y siete minutos del jueves catorce de octubre del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 71-10-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Msc. Freddy Miranda Castro, Director, se encuentra fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Sra. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica ai y la Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

El señor Rolando Fernández da lectura del orden del día y lo somete a votación.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS No. 69-10-2021 Y No. 70-10-2021.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio **IMAS-PE-1169-2021** suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, mediante el cual extiende invitación a la inauguración del Restaurante La Oruga, en Biolley de Buenos Aires el próximo viernes 05 de noviembre de 2021 a las 10:00am.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), **según oficio IMAS-GG-2232-2021.**

5.2. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), **según oficio IMAS-GG-2234-2021.**

5.3. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en cumplimiento al acuerdo No. 295-10-2021, **según oficio IMAS-GG-2235-2021.**

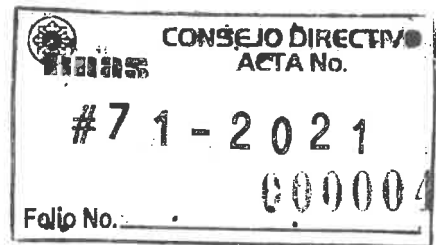
6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis del Convenio de Comodato del terreno denominado "Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Aprendizaje", **según oficio IMAS-SGDS-1293-2021.**

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la agenda anterior.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 69-10-2021 Y 70-10-2021.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 69-10-2021.

ACUERDO No. 309-10-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 69-10-2021 del jueves 7 de octubre del 2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

El señor Rolando Fernández, somete a votación la aprobación del Acta No. 70-10-2021.

ACUERDO No. 310-10-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 70-10-2021 del lunes 11 de octubre del 2021.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La señora Georgina Hidalgo en su calidad de secretaria del Consejo Directivo, da lectura del siguiente oficio.

4.1 Oficio IMAS-PE-1169-2021 suscrito por el señor Juan Luis Bermúdez Madriz y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, mediante el cual extiende invitación a la inauguración del Restaurante La Oruga, en Biolley de Buenos Aires el próximo viernes 05 de noviembre de 2021 a las 10:00am.

Al ser las 4:43 pm, se incorpora a la Bach. Jorge Loria Núñez, Director.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

El señor Rolando Fernández da por recibido el oficio, con la anuencia de este Consejo Directivo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2232-2021.

Explica el señor Juan Carlos Laclé que no se va a entrar a analizar el contenido de los documentos, se hace un traslado al Consejo Directivo para trasladar estos oficios a la Asesoría Jurídica para la recomendación respectiva.

Por tratarse de un tema confidencial, la discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido de este no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

Al no haber observaciones, el señor Rolando Fernández solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de los proyectos de acuerdos.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 311-10-2021

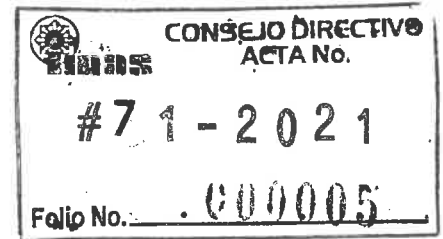
POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

Indica el señor Rolando Fernández que la señora Marianela Navarro consulta si corresponde a días hábiles o naturales.

Responde la señora Patricia Barrantes que serían días hábiles.

Con las observaciones anteriores, el señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Señala la señora Tatiana Loaiza que se debería hacer una corrección al acuerdo anterior.

Al respecto, el señor Rolando Fernández propone una moción de revisión del acuerdo anterior.

Al ser las 4:55 pm. se incorpora a la Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que se procede con una moción de revisión del acuerdo derivado del oficio IMAS-GG-2232-2021, para que se consigne la forma en que ha sido planteado de manera correcta.

ACUERDO No. 312-10-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar revisión del acuerdo No. 311-10-2021, se lea correctamente un plazo máximo de 22 días naturales.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2234-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

ACUERDO No. 313-10-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO. 295-10-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-2235-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

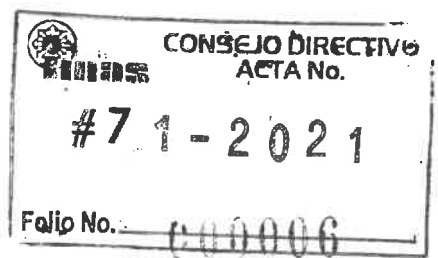
Antes de proceder con la lectura del siguiente acuerdo aclara la señora Tatiana Loaiza, que, a diferencia de los acuerdos anteriores, en este acuerdo se consigna un segundo, por tanto, ya que este tema se vio en una sesión anterior, se hizo llegar una documentación que se trasladó a la Gerencia General, con esto se estaría dando cumplimiento, quedando el acuerdo de la siguiente manera.

ACUERDO No. 314-10-2021

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292).

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COMODATO DEL TERRENO DENOMINADO "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL FLORIDA SUR DEL INA ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE", SEGÚN OFICIOIMAS-SGDS-1293-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para el ingreso de la señora Helen Alvarado Mora, Jefe del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que se incorpora a la sesión la señora Helen Alvarado.

Introduce la señora María José Rodríguez que el objetivo del Convenio es de Comodato entre el IMAS y INA, para dar continuidad los servicios de capacitación y formación profesional a poblaciones prioritarias que requieren mejorar su calidad de vida, contribuyendo al crecimiento económico de la provincia de San José.

Inicia la presentación la señora Helen Alvarado del Convenio de Comodato entre IMAS e INA, que forma parte integral del acta.

A manera de antecedentes en el año 1985 el IMAS hace un convenio por 25 años al INA, para construir el centro de formación, el año pasado solicitaron la proroga del convenio, este ha tenido gran impacto en los Barrios del Sur.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

ARDS-Suroeste



CONVENIO COMODATO



Centro de Formación Profesional Florida Sur -INA



DATOS DEL SUJETO PÚBLICO

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Aprendizaje. INA

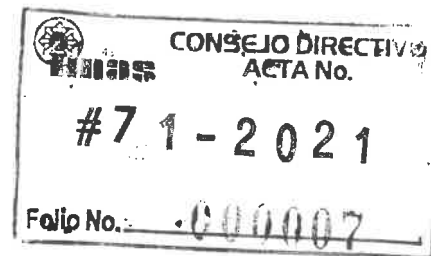
Cedula Jurídica 4-0000-45127

Nombre del Proyecto: Continuidad del Centro de Formación Profesional Florida Sur, mediante préstamo de la finca N° 98162.

OBJETIVOS DEL SUJETO PUBLICO:

Objetivo General:

- Brindar servicios de capacitación y formación profesional a las poblaciones prioritarias y contribuir al crecimiento económico a través de la atención de necesidades de diversos sectores productivos en el terreno propiedad del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

IMAS, en el cual se encuentra actualmente el Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA.

Objetivos Específicos:

- Asignar recurso humano docente y administrativo para atender las necesidades de la comunidad en cuanto a la implementación de servicios de capacitación y formación profesional.
- Asignar presupuesto para brindar una atención de calidad a la comunidad que matricula los servicios de capacitación y formación profesional impartidos por el INA.
- Contar con infraestructura óptima para atender las necesidades de capacitación que la comunidad requiere para el desarrollo laboral y de empleabilidad.
- Atender necesidades de la población meta, ofreciendo diferentes modalidades y horarios en los servicios de capacitación y formación profesional acordes a la realidad actual.
- Dar continuidad del Centro de Formación Profesional Florida Sur, mediante préstamo de la finca N° 98162.

DATOS DEL SUJETO PUBLICO

Área de cobertura

- Comunidades de San Sebastián, Florida Sur y 25 de julio de Hatillo, Nietos de Carazo..

Población Meta

- Personas estudiantes del INA
- Personas en condición de desempleo
- Personas en condición de pobreza o pobreza extrema,
- Personas con reducción de ingresos, o jornada, referidas por el IMAS, por el MTSS o por la Municipalidad de San José

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

Experiencia

- 35 años otorgando a personas de la comunidad acceso a la educación y formación técnica y profesional a través de los Servicios de Capacitación y Formación. Profesional.

Convenios

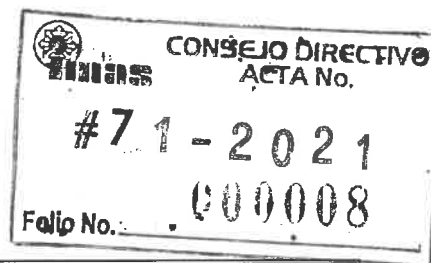
- Con el IMAS, INAMU, CAI de San Sebastián, SIFAIS, Hogar Calasanz, para la atención de personas en desventaja social como prioridad para optar por educación técnica.

Justificación

- ❖ Centro de Formación Profesional Florida Sur ubicado en el distrito de Hatillo en la comunidad de Florida Sur, en una localidad urbano marginal donde comunidades y caseríos como Hatillo Centro, ciudadela 25 de julio, asentamiento Nietos de Carazo y ciudadela 15 de setiembre requieren acceso a educación técnica, dado el bajo nivel de escolaridad.
- ❖ De las 2791 personas en condición de pobreza extrema se tiene registradas, 683 personas indican tener primaria completa, 570 con primaria incompleta, 739 personas con secundaria incompleta y solamente 141 personas registran secundaria completa.
- ❖ Existe una vinculación evidente entre el nivel educativo, la condición de pobreza y de vulnerabilidad que tienen las personas objeto de cobertura del centro y que hace necesario que en la comunidad se mantenga un centro de formación del INA que dé respuesta a las necesidades de capacitación y formación profesional de las poblaciones prioritarias que requieren ese servicio.
- ❖ Se busca mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir al crecimiento y desarrollo económico de las familias y comunidades y crear competencias para el desarrollo laboral y de empleabilidad de las comunidades.

Recomendación del Área Regional Suroeste:

- ✓ Continuar con el préstamo del terreno donde se encuentra el Centro de Formación Profesional Florida, aprobación por parte del Consejo Directivo la suscripción del Convenio Comodato entre la Institución y el INA, el préstamo de la finca 98162, según plano SJ-0008882-1975 dado el objetivo, la experiencia, importancia e



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

impacto que ha tenido el Centro de Formación en la población de comunidad de San Sebastián y comunidades aledañas.

Objeto del convenio

- Otorgar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en comodato un área de terreno de 1.701,56m², que es parte del inmueble inscrito en el Partido de San José, Folio Real 1-98162-000, propiedad del IMAS, en el cual se encuentra ubicado actualmente el Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA, con el fin de continuar brindando los servicios de capacitación y formación profesional a las poblaciones prioritarias que requieren mejorar su calidad de vida.

Fin social

- El Centro de Formación Profesional Florida Sur al encontrarse en un terreno IMAS, busca proyectarse a la atención de personas con alto grado de vulnerabilidad social que sean referidas por el IMAS, como el caso de las mujeres adolescentes, madres solteras y/o jefas de hogar, personas privadas de libertad, personas en condición de pobreza y personas que por sus condiciones requieran el acceso a la educación ofrecida por el INA.
- Al ubicarse en una zona parcialmente comercial, brinda principal atención a la Pymes que requieran capacitación en áreas específicas a través de asistencias técnicas, pruebas de certificación, módulos y programas de la oferta curricular.
- El contar con una especialidad única en todo el país, los programas y módulos de la industria del mueble en el área de tapicería, se proyecta a una población emprendedora o Pymes.

Agrega que existe una gran zona comercial en Hatillo, donde los cursos que brinda el INA, ayuda a que empodere los emprendimientos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

ARDS-Suroeste



**INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
ACTUAL**

Laboratorio de cómputo



Centro de Formación Profesional Florida Sur -INA



ARDS-Suroeste



**INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO
ACTUAL**




Taller de tapicería único en todo el país.




Centro de Formación Profesional Florida Sur -INA




**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

ARDS-Suroeste 

**ESPACIOS PARACAPACITACION Y
CURSOS**



Se imparten cursos de inglés, administración y otros servicios de capacitación según necesidad. Las capacitaciones son bajo modalidad virtual, no presencial y presencial.

Centro de Formación Profesional Florida Sur -INA 

ARDS-Suroeste 



**Gracias
por su Atención!!!**

Centro de Formación Profesional Florida Sur -INA 

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

El señor Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento a la señora Helen Alvarado, ha reflejado claramente la situación del área de intervención de la sede del INA, pero también del impacto que genera en la comunidad, se ha venido consolidando con el tiempo y ha llegado el momento de formalizar este instrumento que permite dar mayor seguridad jurídica a la labor del Instituto Nacional de Aprendizaje y complementar acciones que el IMAS realiza en estas comunidades, que están rodeadas de una serie de factores de riesgo con el consumo de sustancias psicoactivas, actividades de criminalidad, pero al mismo tiempo donde habitan familias que son sujetas de derechos que buscan salir adelante, principalmente jóvenes y personas adultas logran encontrar una venta de oportunidad a través de la formación técnica del INA, que brinda herramientas para conectarse con una trayectoria de vida distinta al entorno.

Consulta si este convenio pasó por la Asesoría Jurídica y cuenta con la constancia de legalidad.

Responde la señora Patricia Barrantes que el convenio fue revisado en la Asesoría Jurídica, tiene constancia de legalidad, con una vigencia de 10 años, había un convenio anterior, pero al perder vigencia se hace un nuevo convenio.

Al no haber consultas, el señor Juan Luis Bermúdez agradece a la señora Helen Alvarado por explicar el alcance del convenio.

Se retira de la sesión la señora Helen Alvarado.

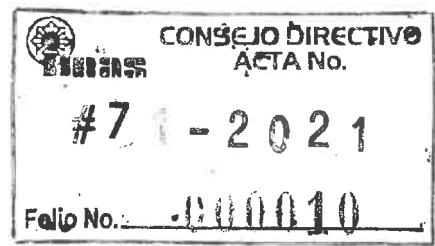
El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 315-10-2021

RESULTANDOS

1.- Que según oficio URCO-CEFLOR-164-2020, la Licda Rocío López Monge, Jefatura Unidad Regional Central oriental, refiere solicitar la suscripción del Convenio de Comodato, entre el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE y el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), como propietario del inmueble; como el fin de continuar con el préstamo del terreno donde funciona en el Centro de formación profesional del INA en Florida Sur, el terreno tiene un área de 1.701,56



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

metros cuadrados según plano catastro SJ-203713-1994, área que es parte de la finca Folio Real 1-98162-0000, según se detalla en informe técnico que consta en oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0688-2020. El inmueble se ubica físicamente en la Provincia de San José, Cantón de San José en el Distrito de Hatillo, barrio Florida Sur.

2.- Que según Ficha Técnica, suscrita por la señora Helen Alvarado Mora, en calidad de Jefa Regional del Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, indica entre otras cosas, "Dado el objetivo que persigue el Centro de Formación Profesional Florida Sur, la experiencia, importancia e impacto que ha tenido el Centro de Formación en la población de la comunidad de Hatillo, San Sebastián y sus alrededores en el desarrollo empresarial de las PYMES que se ubican en este sector, recomienda la aprobación".

3.- Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0688-2020 de fecha 14 de diciembre 2020, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado de la Unidad de Titulación, con el visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, emite el criterio técnico, refiriendo entre otras cosas "En atención al oficio URCO—CEFLOR-164-2020 del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), suscrito por las señoras Rocío López Monge, Jefa Unidad Regional Central Oriental INA y Luz Elena Arenas Holguín, se remite el Informe de Valoración Técnica de Titulación correspondiente al análisis de la suscripción de Convenio de Comodato descrito por el plano de catastro **SJ-203713-1994**, con un área de **1701,56** metros cuadrados, el cual según la valoración técnica se considera **Valido para suscripción de comodato.**"

4.- Que la Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica General a.i, mediante oficio IMAS-PE-AJ-1150 de fecha 28 de setiembre 2021, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de " Convenio de Comodato del terreno denominado Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Aprendizaje , para préstamo de terreno plano catastro SJ-203713-1994, con un área de 1.701,56 metros cuadrados; el mismo cuenta con su constancia de Legalidad CL N° 0131-2021 de fecha 28 de setiembre 2021, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido, de conformidad con el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 202 del 22 de octubre 2007 y sus reformas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

5.-Que mediante oficio # IMAS-SGDS-1293-2021 de fecha 12 de octubre del 2021, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Comodato del terreno denominado Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Aprendizaje, para préstamo de terreno plano catastro SJ-203713-1994, con un área de 1.701,56 metros cuadrados; parte de la finca Folio Real 1-98162-0000.

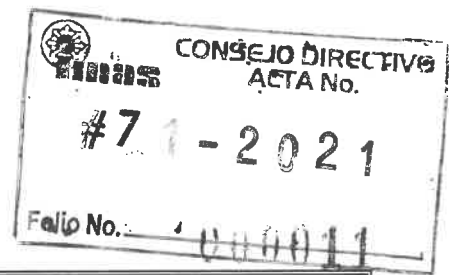
CONSIDERANDOS

1.- Que el objeto del presente convenio es otorgar al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en comodato un área de terreno de 1.701,56m², que es parte del inmueble inscrito en el Partido de San José, Folio Real 1-98162-000, propiedad del IMAS, en el cual se encuentra ubicado actualmente el Centro de Formación Profesional Florida Sur del INA, con el fin de continuar brindando los servicios de capacitación y formación profesional a las poblaciones prioritarias que requieren mejorar su calidad de vida.

El fin social se detalla en el informe de recomendación técnica en el siguiente sentido: El Centro de Formación Profesional Florida Sur al encontrarse en un terreno IMAS, busca proyectarse a la atención de personas con alto grado de vulnerabilidad social que sean referidas por el IMAS, como el caso de las mujeres adolescentes, madres solteras y/o jefas de hogar, personas privadas de libertad, personas en condición de pobreza y personas que por sus condiciones requieran el acceso a la educación ofrecida por el INA. Para ello el INA, busca a través de convenio interinstitucional un aliado estratégico en el desarrollo formativo y laboral de la población atendida por el IMAS; dándole prioridad a la población referida.

Al ubicarse el Centro de Formación Profesional Florida Sur, en una zona parcialmente comercial, brinda principal atención a la Pymes que requieran capacitación en áreas específicas a través de asistencias técnicas, pruebas de certificación, módulos y programas de la oferta curricular. Además de la población indicada anteriormente, el contar con una especialidad única en todo el país, los programas y módulos de la industria del mueble en el área de tapicería, se proyecta a una población emprendedora o Pymes ya consolidada para mejorar el conocimiento adquirido además de mantenerlos en una constante actualización de las nuevas tendencias en esta área.

El centro de Formación Profesional Florida Sur, se ubica en el distrito de Hatillo en la comunidad de Florida Sur, exactamente 400 metros sur del Colegio Técnico de San Sebastián, es decir se encuentra en una localidad urbano marginal, brindando



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

servicios a las comunidades o caseríos como Hatillo Centro, ciudadela 25 de julio, asentamiento Nietos de Carazo, ciudadela 15 de setiembre del distrito de San Sebastián; como se puede observar el área en el que se encuentra el Centro, es una zona que requiere acceso a educación técnica, dado que el nivel de escolaridad es baja, de las 2791 personas en condición de pobreza extrema se tiene 683 personas con primaria completa, 570 con primaria incompleta y solo 141 personas con secundaria completa y 739 personas con secundaria incompleta. Relacionando este elemento educativo con la condición de pobreza y de vulnerabilidad que tienen las personas, es que se hace necesario que en la comunidad se mantenga un centro de formación del INA, con el fin de atender las necesidades de capacitación y formación profesional a las poblaciones prioritarias que requieren mejorar su calidad de vida y contribuir al crecimiento y desarrollo económico de las familias y de la comunidad, creando competencias para el desarrollo laboral y de empleabilidad.

2.- Que el presente Convenio se encuentra fundamentado en los artículos 4, incisos f) y g), 6 inciso e) y 37 de la Ley 4760 "Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social"; así como en los artículos 58 y 59 del Reglamento a la Ley 4760, y el Plan Estratégico Institucional, como el Modelo de Intervención vigentes; así como el artículo 2 de la Ley 6868 Ley Orgánica del INA, los cuales facultan al IMAS a suscribir convenios de esta naturaleza, a efecto de colaborar de forma interinstitucional en la atención integral a las familias que viven en condición de pobreza y pobreza extrema de la comunidad y de las zonas aledañas a dicho Centro.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto público Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para el préstamo de un área de terreno de 1.701,56 metros cuadrados según plano catastro SJ-203713-1994, área que es parte de la finca Folio Real 1-98162-000, ubicado en Florida Sur, Distrito 10° Hatillo, Cantón 1° San José, con el fin de continuar con el funcionamiento del Centro de Formación Profesional Florida Sur.

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Consulta el señor Rolando Fernández ¿cómo se está llevando el tema de la vacuna contra el COVID-19 en el IMAS?, por ser de carácter obligatorio y ¿cuál es la situación del IMAS al respecto?

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que efectivamente se ha emitido esta norma que se vuelve directriz para implementar en las instituciones públicas la vacunación de manera obligatoria, con el adecuado manejo de cada caso y la información de las personas funcionarias se prevé una articulación entre los servicios de medicina de empresa con la oficina de Desarrollo Humano.

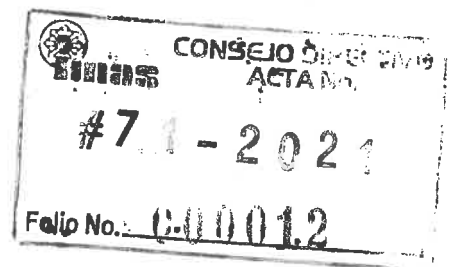
Además el Poder Ejecutivo ha emitido una guía que permite dar orientaciones prácticas en la implementación de esta disposición sanitaria, e incluso llegó el día de hoy, la idea es que el próximo lunes se pueda ver en Consejo Gerencial, para discutir la operativa institucional, esto incluye una serie de reportes, el primero corresponde a información estadística, sin nombre o apellidos, con respeto a la intimidad de cada persona, presentado el 5 de noviembre del 2021, entiende que es información agregada que no es personalizada.

Considera que se podría incluir como punto de agenda la revisión de esos datos para conocer el estado de situación de la institución, incluso nuestra población estaba vacunada en el trabajo diario y visitas de campo a las Unidades Locales y Regionales, siempre ha consultado en términos generales sobre el tema de la vacunación.

Considera que existe un remanente pequeño, los datos en la capilaridad del funcionariado lo maneja la doctora Catalina León Vásquez, para ver el vinculo que hace con Desarrollo Humano, cada persona funcionaria tiene un expediente y esa información emana de esos registros en principio.

Indica que cuando llega una directriz como estas, inmediatamente se inicia los preparativos de implementación.

El señor Juan Carlos Laclé realiza una contextualización de algunos aspectos relacionados con la temática del COVID-19, precisamente a la institución se le otorgó



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

el sello de centro de trabajo preventivo ante el COVID, sería bueno hacer el esfuerzo de mantener el trabajo que viene desarrollando la institución para recibir ese sello que era por un plazo determinado, en este caso tiene validez del 11 de octubre del 2021 al 05 de febrero del 2022.

Respecto al tema de vacunación se procedió a realizar el análisis correspondiente a la temática de lo dispuesto en cuanto a la obligatoriedad del funcionario a estar vacunado, incluso se había adelantado algunas estadísticas alrededor de un 4% que representa 50 personas aproximadamente en términos absolutos, que ha mostrado alguna negativa para la vacuna, sin embargo, una vez que se conoció que venía y formalmente esta directriz, se empezó un abordaje de cada persona funcionara a través de la doctora Catalina León, que ha generado conciencia al respecto de llevar a las personas a una mayor comprensión sobre la importancia de la vacuna, se ha logrado que de ese 4% exista un nivel mayor de vacunación. No obstante, algunas personas se encuentran en estado de embarazo o en lactancia, que las exime a poder llevar a cabo la vacuna, entro de ese porcentaje.

Posiblemente si la institución continua con este ritmo quedaría personas que están debidamente justificadas con los casos antes señalados o por razones médicas, se estaría informando próximamente. Se va a hacer el mayor esfuerzo institucional para no tener que llegar al extremo del despido de una persona funcionaria según lo indica la directriz.

Al señor Rolando Fernández le parece excelente la estrategia inicial, por lo que agradece.

La señora Georgina Hidalgo no entiende, consulta si se tienen identificadas a las personas que no se han vacunado. Además, es mentira que sea una justificación no vacunarse por estar amamantando, por ejemplo, su nuera la vacunaron estando embarazada y lactando la volvieron vacunar, científicamente está comprobado que no pasa nada y el Ministerio de Salud en eso fue tajante, eso no existe.

Realmente, no tiene interés en conocer el nombre de las personas, pero si le interesa saber si están identificadas, en esto es muy drástica, si existe un lineamiento o una posición del Poder Ejecutivo, se debe acatar en su totalidad, sin ninguna excusa.

Al respecto, el señor Juan Carlos Laclé indica que se va a revisar los lineamientos del Ministerio de Salud, a través de Desarrollo Humano y la doctora Catalina León para corroborar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

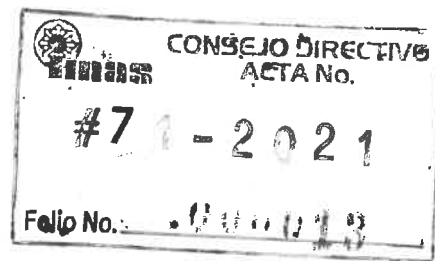
Considera la señora Georgina Hidalgo que la doctora debería tener la directriz, para que este al tanto de las políticas que emite el Ministerio de Salud desde tiempo atrás. Le parece que la existir un decreto por parte del Poder Ejecutivo se tiene que cumplir desde el momento en que se hace, en eso es muy enfática, nada de dar excusa, no está dispuesta de dar un día.

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que lo primero que se hizo fue lactancia cree que en enero y luego embarazadas, pero si existen algunas condiciones en las cuales la vacuna es contra indicada, es un poco lo que el señor Gerente General quiere reflejar, la regulación exige que todo eso quede documentado y justificado en los casos en los que corresponde y únicamente sería para aquellas causales claramente definida por las normas de salud. Con esto dar la tranquilidad a la señora Georgina Hidalgo que la institución va a aplicar la normativa conforme a lo más actual que se tenga para estos casos.

En cuanto a la forma en que se registra la información se hace siguiendo los parámetros de la directriz y la Ley de Protección de Datos, esto es norma ordinaria para las personas médicos siguiendo la norma de los registros médicos que corresponden y que manejan, eso permite que la institución identifique quienes si o no, probablemente solamente en aquellos casos donde haya una situación de incumplimiento de la vacunación una jefatura o persona ajena de este proceso llegaría a conocer el nombre y la situación de incumplimiento de la vacunación, una jefatura o persona ajena a este proceso, llegaría a conocer el nombre y situación de una de las personas funcionarias, sería el único de los casos en razón de tener que abrir un procedimiento disciplinario o de otra naturaleza, según la normativa lo habilita.

Manifiesta la señora Georgina Hidalgo estar de acuerdo, a la vez se siente complacida que la doctora Catalina León tenga esta referencia y tipo de control, le daría mucha pena llegar a conocer que una persona funcionaria del IMAS no se vacuna por cierta razón, en este país todo se conoce y no le gustaría que salga a la luz pública, mejor hacer conciencia de la obligación de la vacunación o renunciar, esto es un problema de salud pública.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que, sin mencionar nombre, una persona funcionaria se le acercó, le dijo que al conocer la norma procedió a vacunarse, a pesar de no estar convencida de la vacuna, esta normativa parece que a partir de la concientización puede ejercer más que cualquier otra medida posterior como podría ser una sanción o multa.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

A la señora Ericka Álvarez consulta si tiene conocimiento de lo qué pasa cuando la persona se niega a la vacunación y cuál es el procedimiento que va a seguir la institución antes de valorar un eventual despedido sin responsabilidad patronal, es lo que está previsto para el caso de la no vacunación sin razón justificada.

Al respecto, existe un criterio de la Asesoría Legal externa del Ministerio de Trabajo que brinda las orientaciones de cuál es el proceso que se debe haber seguido para poder aplicar despidos sin responsabilidad patronal derivado de la negativa a vacunarse, que las personas puedan plantear, con gusto lo puede compartir.

Con respecto a lo indicado por la señora Georgina Hidalgo, lo que ha existido hasta el momento es un llamado a la vacunación para que todas las personas se puedan vacunar, es hasta ahora que es obligatoria, siente que se debería dar un plazo en que la persona entienda que esto es una instrucción que se debe cumplir, hasta ahora todos los llamados del Ministerio de Salud y la CCSS, es que puede vacunarse, las personas que lo deseen se pueden vacunar de tal fecha, no se hablaba de una obligatoriedad, eso es importante tomar en consideración cuando se vayan a aplicar las medidas a lo interno.

En cuanto al tema de las mujeres embarazadas desde el 05 de julio del presente año, se habilitó la posibilidad que todas las que desearan se puedan vacunar, desde esa fecha está en el mismo nivel que el resto de la población con esta posibilidad que faculta para poder vacunarse.

Cree fielmente que todas las personas se deben vacunar para poder aportar al país en esta línea para salir delante de esta situación, pero hasta ahora la vacunación ha sido facultativa y no obligatoria, entonces antes de proceder con cualquier cosa, se debería considerar esa particular situación, incluso se debería hacer una circular interna para que las personas del IMAS se vacunen amparada al decreto, luego establecer los procesos que se deban seguir.

La señora Georgina Hidalgo discrepa con la señora Ericka Álvarez, desde que el Poder Ejecutivo lo pone, se convierte en una obligación, le parece que todas las instituciones tanto privadas o públicas deberían conversar con las personas trabajadoras, es una obligatoriedad según el decreto, es lamentable que las instituciones después de conocer esto no informen a su personal que es una obligación vacunarse, entiende que las personas que no se quieran vacunar simplemente se vaya para su casa, no quiere escuchar que una persona del IMAS no se quiso vacunar y que haya engañado que se vacunó, debe existir un medio para saber si esta o no vacunada.

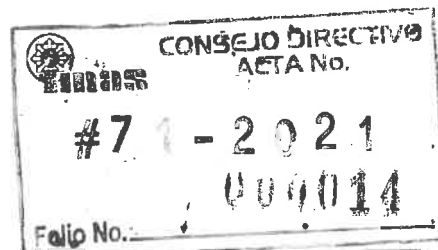
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021

Realmente, no puede entender que se le vaya a dar más tiempo, que el emitido por el Poder Ejecutivo, no se puede un día más, es un decreto que se debe cumplir por ser una institución del Estado. Cree que no hay justificación que no se hace por desconocimiento, en el Consejo de Gobierno se habló y fue muy específico, esto debió haberse bajado, el que no se vacuna que se vaya, no hay de otra, esto lo dijo el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.

Aclara la señora Ericka Álvarez que el decreto que obliga la vacunación tiene siete días de emitido, la vacunación es obligatoria para las personas funcionarias del Sector Público en ese tiempo, no se puede esperar que todas las personas que faltan se vacunen en los últimos siete días es compleja, por eso se debe hablar de un tema prudencial, porque la obligatoriedad inició hace siete días, el 07 de octubre del 2021 se emitió el decreto.

Agrega el señor Jorge Loría que ese decreto nace por la irresponsabilidad de varias personas ciudadanas que no han querido acudir a vacunarse, por lo que el Estado se ve en la obligación de emitir un decreto. Piensa que cuando hay una pandemia a nivel mundial, todas las personas deben ser responsables en vacunarse, de lo contrario se estaría exponiendo a la demás población, es responsabilidad colectiva vacunarse todos para pasar esta pandemia, no entiende la irresponsabilidad de las personas y con la comunicación que existe para conocer sobre la vacuna y que no se quiera vacunar, esto sería como amenazar de muerte a otra persona, se desconoce como va a reaccionar el COVID en las personas, si se expone a una persona que tiene valencias en salud hasta puede morir, eso sería ser muy irresponsable, la vacuna debe ser obligación para todos según el decreto, de lo contrario que se vaya para la casa y que no trabaje, pero no debe ser irresponsable, esto es de vida o muerte, existen muchos profesionales que arriesgan su vida en un hospital para poder curar a las personas, e inclusive en estos momentos se están llenando los hospitales de personas irresponsables que no se ha querido vacunar, eso no es justo, exponer a las personas que están luchando contra esto porque no se quieren vacunar, en ese sentido se debe poner mano dura.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que tengan la certeza y la tranquilidad, tal como se ha hecho antes, esta normativa será aplicada en la institución en todos sus extremos, se debe acatar y se tiene claridad de la importancia y relevancia que el país pueda terminar de vencer esta situación tan compleja que ha estado alrededor de 18 meses, en una situación con impacto socioeconómico importantes, pero también con vidas que se ha tenido que despedir por esta enfermedad tan cruel.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 14 DE OCTUBRE 2021
ACTA No. 71-10-2021**

Comenta el señor Ronal Cordero que está de acuerdo con lo externado por la señora Ericka Álvarez, el decreto tiene 7 días de ser emitido. En cuanto al tema de las mujeres embarazada y lactantes no se ha leído el decreto a profundidad, habría que conocer lo que señala con ese tipo de población, si no se menciona o le dan la facultad de no vacunarse, no se podrían despedir, estamos atados con ese tipo de población.

Manifiesta el señor Juan Carlos Laclé que las personas funcionarias que se han vacunado están identificadas, e inclusive la doctora Catalina León, tiene acceso a medios de la CCSS, donde se comparte información de la vacunación del personal de la institución, sin embargo, no va a entrar en polémica con el tema de una persona embarazada, no se puede despedir por su condición de embarazo, indistintamente si está incumpliendo con el decreto.

Agrega la señora Georgina Hidalgo que será irresponsable pero no se puede despedir.

Manifiesta el señor Jorge Loría que el decreto hace excepciones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:49 p.m.


Sr. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

